

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA**

La Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI) es el evento académico de mayor tradición en el país que tiene como propósito, estimular a las y los alumnos de sexto grado de primaria de los distintos tipos y modalidades de servicio, que obtienen los mejores resultados en la evaluación general de conocimiento, siendo una actividad académica que habrá de hacer aportes sustantivos a las prácticas pedagógicas de las y los docentes y, en consecuencia, a los resultados educativos de los estudiantes.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, fracciones XVI, XXI, XXII, Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 5º fracciones XV, XX y XXII de su Reglamento Interior y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE):

C O N V O C A N

A las y los alumnos que cursen en el presente **Ciclo Escolar 2023-2024** el **sexto grado de primaria**, correspondiente a la fase 5 de la **Educación Básica, en sus servicios general, indígena y comunitaria**, a participar en el **CONCURSO OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024** de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso las y los alumnos de la fase 5, sexto grado de las escuelas de Educación Primaria de Sinaloa, así como los del tercer nivel, ciclo dos, de cursos comunitarios del CONAFE de los diferentes tipos de atención:

- 1) Escuelas primarias públicas generales
- 2) Escuelas primarias particulares incorporadas
- 3) Escuelas primarias de educación indígena
- 4) Escuelas primarias de atención a la niñez migrante
- 5) Escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE

SEGUNDA. - DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará en tres etapas:

Primera:	De Zona Escolar	Del 15 de abril al 9 de mayo
Segunda:	De Sector o Región	El 23 de mayo
Tercera:	De Entidad	El 7 de junio

Para el caso del CONAFE se consideran las siguientes etapas: Microrregión, Región y Estatal.

La publicación de resultados se realizará el **21 de junio de 2024**.

Las actividades que se desarrollen en estas etapas serán responsabilidad exclusiva de las Autoridades Educativas del Estado, del CONAFE y el Comité Estatal de la Olimpiada del Conocimiento Infantil, según corresponda.

Estas actividades no deberán realizarse en las fechas destinadas a las Sesiones de Consejo Técnico Escolar y del Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, específicamente en los días 26 de abril, 31 de mayo y 28 junio de 2024.

TERCERA. - DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ALUMNOS EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO

En la Primera Etapa, el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa, deberá garantizar la participación de todas las y los alumnos de sexto grado de primaria, así como los del tercer nivel, ciclo dos, de cursos comunitarios del CONAFE, de acuerdo con lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En los casos de participantes de pueblos o comunidades con población escolar indígena, la Convocatoria deberá de ser traducida a la lengua materna en las regiones de las que se traten.

En la Segunda Etapa, el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa definirá, conforme a principios de igualdad sustantiva, el número de alumnas y alumnos participantes y que estén representados los servicios de atención mencionados en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5 a que hace referencia la BASE PRIMERA de esta convocatoria.

En la Tercera Etapa, el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa (AEE) se procurará garantizar la participación de al menos 5 alumnos por cada beca a otorgar; respetando la proporción que corresponderá a los servicios de atención educativa referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En el caso de la Escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE, en cada etapa las y los alumnos de Sexto Grado de Primaria del Nivel III de Educación Comunitaria darán cuenta de su desempeño como aprendices siguiendo los criterios de la práctica pedagógica de la Relación Tutora: garantizando, conforme al principio de igualdad sustantiva la participación en cada etapa de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar.

CUARTA. - DE LOS CONTENIDOS

Para efectos de esta Convocatoria, serán considerados únicamente los contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizajes (PDA) de los campos formativos de los programas sintéticos de la Fase 5 correspondientes al sexto grado de primaria, de conformidad con el anexo del Acuerdo 08/08/23 por el que se establecen los programas de estudio para la educación Preescolar, Primaria y Secundaria: Programas Sintéticos de la Fase 2 a la 6, publicado en el DOF el 15 de agosto del 2023 y del Acuerdo No. 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria publicado en el DOF el 15 de agosto del 2023.

En el caso de CONAFE, atendiendo a los contenidos del Plan de Estudio vigente; el proceso de selección de las alumnas y los alumnos en cada etapa se hará considerando las fases que integran el ciclo de la tutoría, la profundidad del estudio del tema, la tutoría brindada a otro y las destrezas culturales básicas.

QUINTA. - DE LAS INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

En cada una de las etapas, se aplicará un instrumento de evaluación que integre conocimientos y habilidades, procurando guardar una proporción equilibrada entre estos, de acuerdo con las características y enfoque del Plan de Estudio mencionado en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

Para el caso de las Escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE, la selección de las y los alumnos más destacados se considerará la calidad del desempeño en su capacidad de aprender a aprender y aprender a convivir. En cada etapa, habrá un comité evaluador que seleccione a las y los alumnos.

Será responsabilidad de la Autoridad Educativa del Estado y el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa, según su ámbito de competencia, informar oportunamente a las comunidades escolares de las instancias que formularán, aplicarán y calificarán los instrumentos de evaluación; los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos que pasarán a la siguiente etapa, y los resultados obtenidos por las y los alumnos participantes.

En el caso de las Escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE, se tomarán en cuenta los criterios de la práctica pedagógica de la relación tutora para evaluar el desempeño de las y los alumnos. Informarán oportunamente a la comunidad escolar los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos ganadores; el número de alumnas y alumnos que pasarán a la siguiente etapa, y los resultados obtenidos por los participantes.

Será responsabilidad de la Autoridad Educativa del Estado y el Comité Estatal de la OCI, vigilar que los procedimientos de evaluación y selección en cada una de las etapas, se lleven a cabo conforme a lo establecido en esta Convocatoria.



Las instancias responsables y los procedimientos de evaluación y selección de las y los alumnos ganadores en cada una de las etapas, están definidas de acuerdo con lo siguiente:

A) Primera Etapa. De Zona Escolar / Microrregión

Durante el desarrollo de la Etapa de Zona, serán los equipos de las supervisiones escolares, los responsables de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación; los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos ganadores; y los resultados obtenidos por los participantes, así como también, determinar la dinámica de desempate, en caso de que se presente, a fin de seleccionar a las y los alumnos, que participarán en la Etapa Estatal, bajo las siguientes categorías, por grupo de escuelas.

- Mejor alumna/alumno del mejor grupo de cada categoría de escuela en la zona.
- Alumna/alumno cuyo promedio sea mayor al de la mejor alumna/alumno del mejor grupo.
- Mejor alumna/alumno de atención a la niñez migrante.
- Mejor alumna/alumno de escuela primaria particular incorporada.
- Mejor alumna/alumno de escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE.
- Mejor alumna/alumno de educación indígena.

Se seleccionarán los mejores grupos de cada una de las categorías de escuelas, de donde se obtendrán los participantes para la Etapa Sector, con la siguiente participación:

- a. Escuelas Primarias Urbanas (dos participantes)
En el caso de que el maestro de sexto atiende a más de dos grados en el mismo grupo se considerará en la categoría de multigrado según corresponda.
- b. Escuelas primarias rurales hasta seis participantes distribuidos de la siguiente manera:
 - i. Unigrado (dos participantes). El maestro de sexto grado atiende únicamente al grupo de sexto grado.
 - ii. Multigrado "A" (dos participantes). El maestro de sexto grado atiende de dos a cinco grados.
 - iii. Multigrado "B" (dos participantes). El maestro de sexto grado atiende a todos los grados. En el caso de que el maestro atiende solo el grado de sexto se considerará en unigrado.
- c. Escuelas primarias federales y estatales particulares incorporadas (hasta dos participantes) que hayan obtenido los mejores puntajes.
- d. Escuelas primarias de educación indígena (seis participantes) que hayan obtenido los más altos puntajes, mismos que pasan directo a la etapa estatal.
- e. Escuelas primarias de atención a la niñez migrante (cinco participantes) que hayan obtenido los más altos puntajes, mismos que pasan directo a la etapa estatal.

- f. Escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE (cinco participantes) que hayan obtenido los más altos puntajes, mismos que pasan directo a la etapa estatal.

En el caso de las Escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE, en la etapa de Microrregión abarca de cinco a diez localidades. En esta etapa, habrá un comité evaluador que seleccionará a las y los alumnos, de acuerdo con los criterios de la práctica pedagógica de la Relación Tutora. Informarán oportunamente a la comunidad escolar los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos ganadores; el número de alumnas y alumnos que pasarán a la siguiente etapa, y los resultados obtenidos por los participantes.

B) Segunda Etapa. De Sector / Región

Durante el desarrollo de esta Etapa, será el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa, el responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación; los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos ganadores; y los resultados obtenidos por los participantes, así como también, determinar la dinámica de desempate, en caso de que se presente, a fin de seleccionar a las y los alumnos, que participarán en la Etapa Estatal. Obtendrán el pase a la Etapa Estatal hasta cuatro alumnos, a excepción de las jefaturas de sector que tengan escuelas particulares donde participarán hasta cinco alumnos, bajo las siguientes categorías, por grupo de escuelas:

- g. Escuelas primarias urbanas (un participante)
- h. Escuelas primarias rurales hasta tres participantes distribuidos de la siguiente manera
 - iv. Unigrado (un participante)
 - v. Multigrado A (un participante)
 - vi. Multigrado B (un participante)
- i. Escuelas primaria particulares incorporadas (un participante)

En el caso de las Escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE, en la etapa de Región abarca de cinco a diez Microrregiones. En esta etapa, habrá un Comité evaluador que seleccionará a las y los alumnos, de acuerdo con los criterios de la práctica pedagógica de la relación tutora. Informarán oportunamente a la comunidad escolar los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos ganadores; el número de alumnas y alumnos que pasarán a la siguiente etapa, y los resultados obtenidos por los participantes.

C) Tercera Etapa. De Entidad / Estatal

La Autoridad Educativa del Estado, CONAFE y el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa, según corresponda, garantizando los principios de equidad y proporcionalidad de las y los alumnos que correspondan a escuelas primarias públicas generales urbanas y rurales, primarias particulares incorporadas a la SEPyc, primarias migrantes, primarias indígenas, deberán contar con la presencia de al menos cinco alumnos en el examen de entidad federativa, a fin de respetar la proporción de cinco a uno por

cada ganador de este concurso.

En el caso de las Escuelas de Educación Comunitaria para el Bienestar del de CONAFE, en la Etapa Estatal el Comité Evaluador garantizará la participación de al menos cinco alumnas y alumnos por cada beca a otorgar. Se seleccionará a las ganadoras o ganadores de acuerdo con los criterios de la práctica pedagógica de la relación tutora.

El Departamento de Evaluación y Estadística de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del estado de Sinaloa, en coordinación con el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa; serán las instancias responsables de diseñar los instrumentos de evaluación, así como definir los procedimientos de aplicación y evaluación del mismo, para seleccionar a las y los alumnos que representarán a la entidad federativa.

En caso de que en esta etapa se presenten empates en las calificaciones obtenidas por dos o más alumnas o alumnos del mismo tipo de atención de escuelas conforme a lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, el Comité Estatal de la Olimpiada del Conocimiento Infantil de Sinaloa procederá al desempate, revisando los valores o puntajes por Campo Formativo (Matemáticas, Español, Ciencias Naturales, Geografía e Historia, en este orden) conforme a la ponderación que al efecto determine.

La Autoridad Educativa del Estado, CONAFE y el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa, según corresponda, informarán oportunamente a las áreas educativas correspondientes los resultados obtenidos por los y las participantes que los acrediten como ganadores.

SEXTA. - DEL NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS GANADORES

La SEP determinará, conforme a criterios de equidad y proporcionalidad, el número de las y los alumnos ganadores por entidad federativa, así como la proporción que corresponderá a cada uno de los tipos de atención referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

SÉPTIMA. - DE LOS PREMIOS

- A) La Autoridad Educativa del Estado, CONAFE y el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa, según corresponda, decidirán sobre el tipo y número de premios para las y los alumnos participantes, así como a docentes involucrados en el proceso.
- B) Conforme al Convenio de Concertación suscrito entre la SEP y la Fundación BBVA Bancomer, A.C., de fecha 07 de mayo de 2019, en el cual la Fundación otorgará una beca de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, durante diez meses de cada ciclo escolar del nivel de secundaria, a las y los 1,000 (mil) alumnas y alumnos ganadores de la tercera etapa.

Las y los alumnos ganadores de la beca deberán considerar lo siguiente:

- Cursar sus estudios de forma presencial en una escuela secundaria con registro de la SEP o en escuela de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE.
- Para mantener la beca deberá comprobar un promedio anual igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero) en la escuela en donde cursa sus estudios de nivel



SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



secundaria.

- C) La Autoridad Educativa del Estado, CONAFE y el Comité Estatal de la OCI en Sinaloa, según corresponda, promoverán la realización de ceremonia de premiación en la entidad para distinguir a las y los estudiantes ganadores del Concurso.

Asimismo, a través de la Coordinación General de Enlace Educativo (CGEE) de la SEP, se invitará a un representante de la Fundación BBVA Bancomer A.C., para que participe en el evento de premiación estatal, en su carácter de copatrocinador del Concurso, e incluirlo en el presídium o mesa principal.

OCTAVA. - DE LA ACREDITACIÓN

Las y los alumnos ganadores de las tres etapas serán acreditados con esa calidad mediante las respectivas actas que al efecto validen la Autoridad Educativa del Estado, del CONAFE y el Comité Estatal de la Olimpiada del Conocimiento Infantil, según corresponda.

NOVENA. - DE LA COORDINACIÓN

- A) La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la SEPyC será responsable de los aspectos normativos del Concurso.
B) El Comité Estatal de la Olimpiada del Conocimiento Infantil será responsable de los aspectos operativos del Concurso, con apoyo de la Oficina de Enlace Educativo (OEE) de la SEP en esta Entidad Federativa.

El Comité Estatal de la Olimpiada del Conocimiento Infantil, la OEE, la Autoridad Educativa del Estado, y del CONAFE, son responsables de la difusión de la Convocatoria, a través de los medios impresos y electrónicos que estimen pertinentes.

DÉCIMA. - DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDADES

La revisión derivada del procedimiento de inconformidad interpuesta por alumnas, alumnos, madres y padres de familia y tutores procederá en las tres etapas y podrá solicitarse por escrito al Comité Estatal de la Olimpiada del Conocimiento, a la Autoridad Educativa del Estado y el CONAFE según corresponda, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de que los resultados se hayan dado a conocer.

Con el propósito de garantizar la transparencia de los procedimientos de selección y evaluación, dichas autoridades deberán responder por escrito a las solicitudes de revisión en términos de lo previsto en la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

DECIMOPRIMERA. - DE LOS DATOS PERSONALES

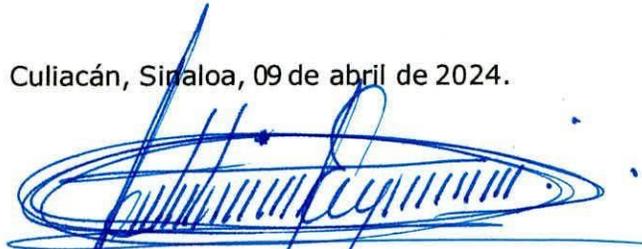
Los datos personales de las y los alumnos participantes serán tratados de conformidad con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por ello podrán consultar el aviso de privacidad en la página

<https://www.gob.mx/sep/documentos/avisos-de-privacidad-157558>

DECIMOSEGUNDA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la SEPyC, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y del Comité Estatal de la Olimpiada del Conocimiento Infantil.

Culiacán, Sinaloa, 09 de abril de 2024.



Dra. Catalina Esparza Navarrete

Subsecretaria de Planeación Educativa
y Encargada del despacho de la
Secretaría de Educación Pública y
Cultura del Estado de Sinaloa